INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 3 /2.014
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 35/2.013
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO DE DISTRITOS DEL MOPC"
ID Nº 254682

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 35/13 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA", identificado en el SICP con el Nº 254682.

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: *"**Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

La Resolución DNCP Nº 1940/2012, Por la cual se implementa el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica en los llamados bajo la modalidad de comparación de precios, en los procesos financiados por el Banco Mundial (B.M.) y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para dichos procesos.

La resolución ministerial Nº 5/2014, de fecha 08 de enero de 2014, resuelve cuanto sigue: *"Art. 1º.- **Dejar sin efecto el Art. 1º Dejar sin efecto el Artículo 1º de la Resolución Nº 1702 de fecha 30 de noviembre de 2013, respecto a la adjudicación del LLAMADO MOPC Nº 35/2013 CONTRATACION DIRECTA REALIZADA POR SUBASTA A LA BAJA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA CON ID Nº 254682,** a la firma DIKAL S.A. CON RUC Nº 80068363-3 en el LOTE Nº 1 por el monto de Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos mil (Gs. 46.500.000) IVA incluido y el Art. 2º establece: **Retrotraer a la etapa de evaluación de ofertas el LOTE 1 del llamado a Contratación Directa Nº 35/2013 para la Adquisición de muebles de oficina".***

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado a la elaboración del presente informe y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión.

3. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 254682

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.013 y aprobado mediante la Ley Nº 4848/2.013.

c) Publicación:

• En el SICP en fecha 22/11/2013.

///...C.E.O. Nº...3... Pág. 1...///

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 3 /2.014
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 35/2.013
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO DE DISTRITOS DEL MOPC"
ID Nº 254682

d) Invitación:

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- MARIA CASILDA BENITEZ GONZALEZ
- SILDAY DTM S.R.L.
- GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA
- SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
- BERTA DOLORES AYALA FERREIRA
- ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.
- RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
- SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENITEZ
- FELICITA BERNAL MERCADO
- GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.

e) Addendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido la adenda N° 1, mediante el cual se modifico "Plazos de la subasta".

4. Acto de Apertura

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la cláusula 13.2, 13.3 y 13.4 Plazo de presentación de los documentos de la oferta se establece"...Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los oferentes, ubicados en 1°, 2° lugar deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones"

Por Acta de Apertura N° 41 se informa que en fecha 29 de noviembre del año dos mil trece, siendo las catorce horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado en la Adenda N° 1 en donde se estableció el Plazo de presentación de los documentos de la oferta: *"La fecha de presentación de las documentaciones es 29/11/2013, hasta las 13:30. La Fecha de Apertura de los sobres es 29/11/2013 hasta las 14:00 hs"*, presentando sus ofertas las Empresas participantes según consta en Acta de Sesión Pública Virtual en el orden teniendo en cuenta la hora de presentación de sobres:

Conforme al Acta de Apertura N° 41, se procedió al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28 de noviembre de 2013. Acto seguido se procede a la apertura de los sobres, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE Nº 1	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE Nº 2
1	DYKAL S.A.	46.500.000.-	NO COTIZA

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 3 /2.014
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 35/2.013
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO DE DISTRITOS DEL MOPC"
ID Nº 254682

Se deja constancia de la presentación de la documentación de carácter sustancial conforme al siguiente resumen:

Documentos	DYKAL S.A.
Formulario de oferta	**PRESENTA**
Documento que acredita la capacidad del firmante	**PRESENTA**
Declaración Jurada del Artículo 40 y 20	**PRESENTA**
Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta (Empresa aseguradora si corresponde)	**PRESENTA**

EMPRESAS:	DYKAL S.A.
Constancia del SIPE Nº	**1277600**
Hojas foliadas	**22 fs.**

5. Motivos de descalificación ----------

Por Nota de fecha 19 de diciembre de 2013, el Banco Mundial informa (sic): *"Al respecto y tras la revisión de la documentación recibida, les comunicamos que de acuerdo con lo indicado en la Resolución que establece la aplicación del método de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para compras menores a ser financiadas con fondos del Préstamo, cuando no se dispone en un primer llamado del mínimo de tres ofertas, se debe solicitar la no objeción del Banco para realizar un segundo llamado, en el cual si es posible proceder a la apertura de las ofertas independiente del número de ofertas que se hayan presentado".*

Por memorándum U.P.G.P Nº 811/2013, la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos MOPC – Banco Mundial señalan (sic): *"Al respecto solicito los tramites correspondiente de declarar desierto el llamado de referencia de acuerdo a lo indicado en la nota del Banco Mundial en virtud a la Resolución DNCP Nº 1940/2012".*

6. Conclusión o recomendación ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone lo siguiente: *"...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...".* ----------

El art. 2, inc) de la Resolución DNCP Nº 1940/2012 dispone: *"Establecer que la subasta a la baja electrónica realizada en el marco del artículo 1' de esta resolución, requiere una cantidad mínima de tres participantes a competir por cada grupo de llamados solo podrá subastarse con una cantidad mínima de tres oferentes a competir, por lo que si el día y hora de inicio de la etapa competitiva se evidencia en el sistema, que no existen más de tres propuestas cargadas, el grupo a subastar se declarará desierto. No obstante si la necesidad de la convocante es imperiosa para un grupo a*

///...C.E.O. Nº...3... Pág. 3...///

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA DPTO.

INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 3 /2.014
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA SBE N° 35/2.013
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO DE DISTRITOS DEL MOPC"
ID Nº 254682

subastar debe al inicio del llamado indicar en el sistema de subasta que el grupo deberá ser subastado aunque no existan el mínimo de ofertas requeridas, en cuyo caso, deberá presentar la no objeción del Banco.". Por lo dispuesto en la última parte del precitado artículo, se ha constatado que en el proceso de contratación en cuestión no se ha contemplado la posibilidad de continuar la contratación sin contar con el mínimo de ofertas requeridas, lo cual según la nota del Banco Mundial de fecha 19 de diciembre de 2013, debe materializarse mediante no objeción de carácter previo antes del inicio del llamado.

En consecuencia corresponde la declaración desierta del Lote N° 1, en virtud de que no se conto con el minino de ofertas susceptibles de evaluación para la Adjudicación.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Reevaluación de la **Contratación Directa SBE Nº 35/2013** para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO DE DISTRITOS DEL MOPC**, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar

1) **DECLARAR DESIERTO** el LOTE N° 1 del Llamado a **Contratación Directa SBE Nº 35/2013** para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO DE DISTRITOS DEL MOPC**, conforme lo dispuesto en el artículo 2 inc. c. de la Resolución DNCP N° 1940/2012

Se eleva el presente Informe de Reevaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Asunción, 16 de enero de 2014

///...C.E.O. Nº....3.... Pág. 4...///